



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.725

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 5 de Diciembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA. CONCESIÓN Nº 3º 3,18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precios, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar: la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
Nº 7693 - Promulgada por Dcto. S.G.G. Nº 4986 del 25/11/11 - Dcto. Nº 3818/11 de Necesidad y Urgencia - Declara el Estado de Emergencia Hídrica en Zona Urbana a Municipios de la Provincia de Salta	8202
 DECRETOS	
S.G.G. Nº 3900 del 30/08/11 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8204
M.F. y O.P. Nº 3901 del 31/08/11 - Adquisición de Inmueble a favor de la Provincia de Salta ubicado en Dpto. Capital - Destino: Loteo y Adjudicación en Venta	8204
S.G.G. Nº 4987 del 29/11/11 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	8205
S.G.G. Nº 4988 del 30/11/11 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8205
S.G.G. Nº 4992 del 30/11/11 - Declara Huésped de Honor al Señor Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Argentina - D. Francisco Eduardo del Río López	8205
M.G.S. y D.H. Nº 5001 del 30/11/11 - Contrato de locación de servicios - Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno y otros	8206
M.A. y D.S. Nº 5010 del 30/11/11 - Declara de Interés Pcial. a la II Jornada de Responsabilidad Social Empresarial en Región NOA - Claves para la Aplicación de la Nueva Herramienta Internacional de Responsabilidad Social ISO 26000:2010	8207
M.ED. Nº 5012 del 30/11/11 - Creación de cargo en el Colegio de Nivel Polimodal Rural Nº 5160 de la Loc. de Angastaco - Dpto. San Carlos	8207
S.G.G. Nº 5014 del 30/11/11 - Declara de Interés Pcial. el XII Congreso Nacional de Ex Soldados de la República Argentina	8208
S.G.G. Nº 5016 del 30/11/11 - Declara de Interés Pcial. por su valor Cultural y Turístico al Emprendimiento Carruajes Salta	8209
S.G.G. Nº 5020 del 30/11/11 - Convenio Marco de Colaboración: Sindicatura Gral. de la Pcia. de Santa Fe y la Sindicatura de la Pcia. de Salta	8209
S.G.G. Nº 5024 del 30/11/11 - Aprueba Disposición Nº 518/11 - Subsidios - Sra. Paula Gergo y otros	8209
S.G.G. Nº 5029 del 30/11/11 - Aprueba Disposición Nº 008/11 - Subsidios - Sra. Gutiérrez Elsa Daniela y otros	8210
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.G.S. y D.H. Nº 4989 del 30/11/11 - Rechaza recurso de reconsideración - Sr. Rodrigo Martín Córdoba	8211
M.ED. Nº 4990 del 30/11/11 - Traslado de Personal - Sr. Joaquín A. Díaz	8211
M.G.S. y D.H. Nº 4991 del 30/11/11 - Destitución por cesantía - Cabo Virgilio Eustaquio Cardozo - Policía de la Pcia.	8211
M.G.S. y D.H. Nº 4993 del 30/11/11 - Destitución por cesantía - Agente María Josefa Macarena Martínez - Policía de la Pcia.	8211

M.A. y D.S. N° 4994 del 30/11/11 - Concesión de agua pública - Sres. Conrad Leigh Telfer y Raquel Susana Galarte - Dpto. Rosario de la Frontera	8211
M.G.S. y D.H. N° 4995 del 30/11/11 - Retiro obligatorio de Cabo Lidia Verónica López - Policía de la Pcia.	8211
M.T. y C. N° 4996 del 30/11/11 - Designa personal - Sr. Mauro Federico Noriega - Orquesta Sinfónica de Salta - Músico	8212
M.G.S. y D.H. N° 4997 del 30/11/11 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero José Rolando Bravo - Policía de la Pcia.	8212
M.A. y D.S. N° 4998 del 30/11/11 - Designa personal temporario - Sr. Gabriel Alejandro Prado	8212
M.G.S. y D.H. N° 4999 del 30/11/11 - Rechaza recurso jerárquico - Of. Ppal. Fernando Nelson Lozano - Policía de la Pcia.	8212
M.D.H. N° 5000 del 30/11/11 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Hermogenes Feliciano Rivero	8212
M.S.P. N° 5002 del 30/11/11 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Alejandro Apolonio Colque	8213
M.G.S. y D.H. N° 5003 del 30/11/11 - Rechaza recurso de revocatoria - Sr. César Gerardo Tapia	8213
M.D.H. N° 5004 del 30/11/11 - Beneficio Jubilatorio - Lic. Mirta del Milagro Genovese	8213
M.G.S. y D.H. N° 5005 del 30/11/11 - Rechaza recurs o de revocatoria - Sr. César Gustavo Figueroa	8213

RESOLUCION SINTETIZADA

Secret. de Estado de Gobierno N° 006 del 30/11/11 - Concurso de Precios - Dirección General de Boletín Oficial - Contratación de una Consultora para el Asesoramiento e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM - ISO 9001/2008	8213
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100025288 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000941/11	8213
N° 100025287 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000936/11	8214
N° 100025286 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000935/11	8214
N° 100025285 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000934/11	8214

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100025298 - Ministerio Público de Salta N° 16/11	8215
N° 100025297 - Ministerio Público de Salta N° 17/11	8215
N° 100025296 - Ministerio Público de Salta N° 18/11	8215
N° 100025291 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.ED. N° 260/11	8216
N° 100025290 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.ED. N° 261/11	8216
N° 100025289 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - M.ED. N° 262/11	8216

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100025295 - Dirección Gral. de Rentas N° 183/2011	8217
N° 100025292 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 240/11	8217
N° 100025279 - Dirección Gral. de Rentas N° 180/2011	8218

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100025269 - Dirección de Vialidad de Salta N° 91/2011	8218
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pag.

N° 400000891 - D'Andrea de Merani Lidia Elena - Expte. N° 0050034-98535/2011-0 8218

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400000921 - Poder Judicial de la Provincia de Salta
- Expte. ADM 1570/11 - Cotización de Precio 8219

N° 100025294 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1331/11 8219

N° 100025293 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 1294/11 8219

N° 100025223 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera Río Itiyuro - Expte.
N° 050034-172.808/2011 - Catastro N° 05 y 1464 - Dpto. Gral. San Martín 8219

N° 100025217 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte.
N° 0050034-40.018/2011 - Catastro N° 466 - Dpto. Metán 820

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 400000928 - Rodrigo Leonardo Godoy Altamirano
- Expte. N° 1651/11 (Originaria N° 20.598/10) 820

N° 400000927 - Domingo Augusto Gómez - Expte. N° 1391/10 (Originaria N° 61.558/06) 820

EDICTOS DE MINA

N° 100025267 - Los Patos - Dpto. Los Andes, Lugar: Los Patos
- Expte. N° 19.327 (Petición de Mensura) 8221

N° 400000888 - Estonia - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar - Expte. N° 20.251 8221

N° 400000887 - Quervar Primera - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.534 8221

N° 400000886 - Quervar Tercera - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.557 8222

N° 100025017 - Manifestación de Descubrimiento: Gorgon X -
Dpto. Los Andes, Lugar: Socompa - Expte. N° 19.991 8222

SUCESORIOS

N° 400000930 - Blajos Dimitria y otro s/Sucesorio de Blajos Andrés - Expte. N° 11.451/01 8222

N° 400000926 - Arias Miguel Angel - Expte. N° 351.027/11 8223

N° 400000925 - Sánchez, Ramón Humberto - Expte. N° 319.645/10 8223

N° 400000924 - Sánchez, Rene Augusto - Expte. N° 360.036/11 8223

N° 100025276 - Rodríguez Rita Zulema - Expte. N° 352.955/11 8223

N° 100025273 - Cabral, Máximo - Expte. N° 43.320/99 8223

N° 400000917 - García Petrona Rosa - Expte. N° 24.306/01 8224

N° 400000915 - Fernández, Leonardo Severo - Expte. N° 341.616/11 8224

N° 400000914 - Díaz de Linares, Teresa Sofia - Linares,
Néstor Benito - Expte. N° 1-152.261/2006 8224

N° 400000913 - Pedraza, Julio Jorge - Nieva, Venicia Claudina - Expte. N° 2-307.951/10 8224

N° 400000912 - Esteban, Emilio - Expte. N° 362.608/11 8224

N° 400000911 - Flores, Jorge Abelardo - Expte. N° 359.881/11 8225

N° 100025251 - Contreras, Ramón Abraham y Almaraz,
Segunda Florencia - Expte. N° 17.885/08 8225

Pág.

Nº 100025222 - Terrazas, Alejandro - Expte. Nº 41.038/02	8225
Nº 100025213 - Nieto, Vicente y Chuchuy, Catalina, María Sofía - Expte. Nº 74.458/03	8225
Nº 400000906 - Romano Juan Carlos - Olmedo Blanca Nieves Argentina - Expte. Nº 213.418/08	8225
Nº 400000903 - Chavarria María Elena - Castro Adrián - Expte. Nº 86.165/03	8225
Nº 100025203 - Bejarano Bernardo - Expte. Nº 362.911/11	8226
Nº 100025195 - Gutiérrez Elina Alejandra - Expte. Nº 21.089/11	8226
Nº 100025181 - Galante Ángel - Expte. Nº 13.771/11	8226

REMATES JUDICIALES

Nº 400000920 - Por María del Milagro Cagna Vallino - Juicio Expte. Nº 11.290/01	8226
Nº 100025268 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 3.571/06 (Banco de la Nación Argentina)	8227

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400000931 - Humano Gregorio c/Altamirano Pedro - Expte. Nº 244/10	8227
Nº 100025271 - Figueroa, Dolores del Valle c/Grass Juana y/o quien resulte propietario - Expte. Nº 172.984/07	8228
Nº 400000916 - Cruz, Jesús Walter - Expte. Nº 272.802/09	8228
Nº 400000909 - Amador Lili Daniela, Burgos Angel Merardo c/Burgos Fernando y/o Hered. - Expte. Nº 319.549/10	8228
Nº 100025185 - Palavecino Esther c/Cabral Juan Guillermo - Expte. Nº 13.796/11	8228
Nº 100025183 - Chávez Guillermo Prospero c/Cardozo de la Vega Fernández Delina del Valle - Expte. Nº 13.677/11	8229

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 400000885 - Plaza Amado, Alfredo Eduardo - Expte. Nº 362.166/11	8229
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400000929 - Cari, Marcos Antonio c/Trigo Maldonado, Mariluz - Expte. Nº 354.791/11	8229
Nº 100025284 - Transportadora MERCOSUR S.A. c/Leandras, Daniel s/Ordinario - Resolución de Contrato - Emb. Preventivo - Expte. Nº 288.571/09	8229
Nº 100025282 - Gutiérrez, Hilda Azucena y Flores, José Eduardo c/Ase, José - Expte. Nº 332.472/10	8230
Nº 100025184 - Moreno Mario Olindo, Diez Gómez Julia Marcela - Expte. Nº 31.394/11	8230

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 400000923 - L.A. Orellana Construcciones S.R.L.	8230
Nº 100025281 - Dental MF S.R.L.	8231
Nº 100025280 - Tayka S.R.L.	8232

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100025278 - El Carretón S.A.	8233
N° 100025277 - Embotelladoras Arca de Argentina S.A.	8234
N° 100025208 - Monte Carmelo S.A., para el día 19/12/11	8234
N° 100025166 - Cerámica del Norte S.A.	8234

AVISOS COMERCIALES

N° 100025299 - Finca Nogales S.R.L. (Aumento de Capital)	8235
N° 100025270 - Frigorífico del NOA S.A. (Inscripción de Directorio).....	8236

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100025266 - Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta - Asamblea Extraordinaria, para el día 19/12/11	8236
--	------

ASAMBLEAS

N° 100025283 - Asociación Amigos del Cabildo, para el día 20/12/11	8236
N° 100025275 - Asociación de Taxistas Unidos El Cruce - Pichanal, para el día 23/12/11	8236
N° 100025274 - Círculo Germano - Argentino de Salta, para el día 29/12/11	8237
N° 100025272 - Asociación de Criadores de Conejos de Salta, para el día 29/12/11	8237

AVISOS GENERALES

N° 100025300 - Partido Lealtad Ciudadana	8238
N° 100025216 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 0127/2011	8238
N° 100025215 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 0128/2011	8239

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025301 - Del día 02/12/11	8240
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000932 - Del día 02/12/11	8240
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 25 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4986

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3818/11; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7693, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3818

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la crítica situación por la que atraviesan los municipios de Embarcación, Las Lajitas, Metán, General Pizarro, Tartagal, Santa Victoria Este, Iruya, Prof. Salvador Mazza, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, San Lorenzo, Cafayate, El Tala, Rosario de la Frontera, General Güemes, Campo Santo y El Bordo a raíz de las intensas precipitaciones acaecidas durante las últimas temporadas estivales; y,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, en las zonas afectadas se produjeron inundaciones, desbordes de cursos de agua, cortes de caminos, derrames de líquidos cloacales, entre otros, con los consecuentes inconvenientes para la población;

Que además, dichas inclemencias climáticas inciden de manera negativa en la prestación de los servicios básicos esenciales, tales como el suministro de agua potable;

Que ello afecta la calidad de vida de sus habitantes, en tanto pone en peligro la salud de la población;

Que por tales motivos, resulta necesario acudir en asistencia directa a los municipios y a los particulares afectados;

Que si bien las Cámara Legislativas sancionaron un proyecto de ley por la cual declararon el estado de emergencia hídrica en los citados municipios (Expediente N° 91-24229/11 Preexistente), el mismo fue observado con carácter de veto total en atención a la ausencia de límites temporales (Decreto N° 3764/11);

Que en razón de lo expresado, y teniendo en cuenta que el estado de emergencia es de toda evidencia, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejar la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el estado de emergencia hídrica en la zona urbana de los municipios de Embarcación, Las Lajitas, Metán, General Pizarro, Tartagal, Santa Victoria Este, Iruya, Prof. Salvador Mazza, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, San Lorenzo, Cafayate, El Tala, Rosario de la Frontera, General Güemes, Campo Santo y El Bordo por el término de un año.

Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos.

Art. 2° - Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la situación de emergencia descripta, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6838; ello sin perjuicio de los controles internos y externos que correspondieren.

Art. 3° - Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipios, personas físicas y jurídicas para gestionar de manera eficiente la aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañinos de la crisis.

Art. 4° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Mastrandrea (I.) - Loutaif (I.) - López Sastre - Chagra Dib -
Fortuny - Posadas - López Figueroa - Samson**

DECRETOS

Salta, 30 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3900

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de agosto de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de agosto de 2011.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 31 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3901

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 327-125.939/11

VISTO el Decreto Nº 4.414/08 de declaración de Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la mencionada normativa resuelve crear el Programa Comunidad Organizada, destinado a funcionar en el ámbito de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat; siendo su finalidad planificar, ordenar y transferir las tierras del dominio privado de la Provincia a las personas o grupos familiares que necesiten urgente solución habitacional;

Que en este contexto y a través de las actuaciones referenciadas, la Sra. María Susana Uriburu, D.N.I. 6.145.228 ofrece en venta al Estado Provincial, un inmueble de su propiedad identificado con la Matrícula Nº 145.880 - Departamento Capital, Municipio San Lorenzo, a un precio de Pesos Veintidós (\$) el metro cuadrado;

Que de la documentación obrante a fs. 2/8, se advierte que el inmueble ofrecido posee las características de los denominados "inmuebles rurales, presentando una extensión de 32 hectáreas 2.547 m²; ubicándose en la Localidad de Atocha, sobre la Ruta Provincial Nº 99;

Que a fs. 10, obra tasación efectuada por el Programa Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, informándose que el valor real estimativo de la Matrícula Nº 145.880, oscilaría entre Pesos Veinte (\$) y Pesos Veintiuno (\$) el metro cuadrado, determinándose su valor real a fs. 46 en la suma de Pesos Seis Millones Quinientos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (\$) 6.500.485.-);

Que a fs. 14/15, se adjunta informe técnico elaborado por personal de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat de la Provincia de Salta en el que se manifiesta que el inmueble ofrecido resulta apto para continuar con las urbanizaciones emprendidas por la provincia en la zona Sudoeste de la ciudad, ya que la misma se encuentra urbanizada y cuenta con una infraestructura importante. Asimismo, alude a la presencia de la Avda. Circunvalación Oeste a 2.000 metros del terreno, lo que brindaría buenas condiciones de accesibilidad; concluyendo que "...la adquisición de este predio sería muy propicia y beneficiosa para dar respuesta a la demanda habitacional existente en la provincia...", aconsejando la urgente adquisición del inmueble;

Que a fs. 18/21 obra dictamen legal del servicio jurídico de la Coordinación de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, organismo competente y especializado en la materia, expresando la conveniencia de gestionar con la oferente la adquisición del inmueble en cuestión;

Que a fs. 31, se ha expedido la Secretaría de Recursos Hídricos manifestando que los terrenos resultan aptos para urbanizar, en tanto se tomen debidas precauciones en el diseño y la construcción de los desagües;

Que frente a la acuciante situación habitacional y encontrándose todo el territorio de la provincia de Salta en estado de Emergencia Habitacional, en el marco legal del Decreto Nº 4.414/08, resulta lógico corolario que se tienda a la adquisición del inmueble Matrícula Nº 145.880, permitiendo a un gran número de familias gozar del derecho a una vivienda digna;

Que el gasto cuenta con la respectiva imputación preventiva efectuada a fs. 49/50 por el Servicio Administrativo Financiero -SAF- del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en consecuencia, y lo dictaminado por el Servicio Jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, no se observan impedimentos legales para adquirir un inmueble para los fines enunciados bajo la modalidad de contratación directa prevista en el Art. 13, inc. h) de la Ley 6838/96, hasta el valor máximo fijado por la Dirección General de Inmuebles a través del área técnica competente, con lo cual se garantizará a los futuros habitantes de tales predios el ejercicio de su derecho de propiedad; previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 1338;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la adquisición a favor de la Provincia de Salta, del inmueble Matrícula N° 145.880 del Departamento Capital - Provincia de Salta, libre de deudas o gravámenes, con destino a loteo y adjudicación en venta a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, con destino a vivienda y bajo el régimen de la Ley N° 1338, modificada por la Ley N° 3590.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, Lic. Marcelo Gustavo Cil, D.N.I. N° 18.092.212, a efectuar las gestiones necesarias a los fines de formalizar el respectivo convenio para la adquisición del inmueble identificado en el artículo precedente, dentro del valor máximo fijado por el área técnica de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Establécese que la formalización de la compraventa del Catastro N° 145.880 - Departamento Capital - Provincia de Salta, deberá efectuarse a través de Escribanía de Gobierno.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091160060100 - Cuenta Objeto 123111.1000 - Ejercicio 2011 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4987

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 29 de noviembre de 2011.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 29 de noviembre de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4988

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de noviembre de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de noviembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 4992

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-206.051/11.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Argentina, D. Francisco Eduardo del Río López,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de los Estados Unidos Mexicanos en Argentina, D. Francisco Eduardo del Río López, a partir del día 30 de noviembre de 2011 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 5001

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. nº 58-58.242/11

VISTO las actuaciones de referencia, en las cuales se gestiona la incorporación de profesionales y personal técnico a la Dirección de Boletín Oficial, mediante Contratos de Locación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos se contratan los servicios del referido personal para desempeñarse en distintas áreas del Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que tales contrataciones tienen por objeto optimizar el servicio que presta la citada Dirección, resultando imprescindible e impostergable cubrir funciones surgidas como consecuencia de la creación de la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial, como por la Ley de Presupuesto Ejercicio 2011 que aprueba el Curso de Acción "Modernización del Boletín Oficial", el cual contempla mejoras e implementación de distintas prestaciones que el organismo brinda a la comunidad;

Que la Dirección de Boletín Oficial informa asimismo que la medida posibilitará asegurar el normal funcionamiento del servicio, dado que una considerable cantidad de agentes de la misma se acogerá próximamente a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que las contrataciones de referencia tendrán vigencia durante el periodo comprendido desde el 1º de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2011;

Que al respecto, se cuenta con el pertinente informe del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en el que señala la partida presupuestaria correspondiente a dicho gasto adjuntando los volantes de imputación preventiva del mismo, obrante a fs. 48/56 y 58/59;

Que a fs. 60 obra Dictamen nº 817/11 de la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en el que señala que habiéndose cumplimentado las observaciones formuladas en su anterior Dictamen nº 553/11, no existe impedimento legal para el dictado del instrumento legal de designación de las personas propuestas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Maximiliano Troyano, y las personas que seguidamente se detallan, con vigencia desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2011, y que como Anexo forman parte del presente instrumento legal:

1. Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno - D.N.I. Nº 27.681.699
2. Dr. Manuel Ignacio Gutiérrez - D.N.I. Nº 29.276.740
3. Dra. Natalia Carolina Jerez Allué - D.N.I. Nº 32.230.551
4. Srta. Gabriela Toledo Giménez - D.N.I. Nº 30.636.903
5. Srta. Cecilia Beatriz Barbito - D.N.I. Nº 25.411.976

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción

051180090300 Cuenta Objeto 413400 de la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 5010

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 0050227-193.204/2011-0

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Elisa Cozzi, Presidenta de la Fundación para el Desarrollo Sostenible del NOA (FUNDESNOA), con el fin de solicitar se declare de Interés Provincial a las II Jornada de Responsabilidad Social Empresarial en la Región NOA, denominada "Claves para la Aplicación de la Nueva Herramienta Internacional de Responsabilidad Social ISO 26000:2010, organizada por dicha fundación, y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Jornada se llevará a cabo en la ciudad de Salta el día 29 de Noviembre de 2.011;

Que la misma, tiene como objetivos generales, el de fomentar la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) en la región NOA, generando un aumento de la conciencia empresarial sobre la responsabilidad social, creando una relación más sólida entre la organización y su grupo de interés, como asimismo el de analizar la norma ISO 26000 "Guía de Responsabilidad Social", considerada como una herramienta fundamental para lograr que las empresas, asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales y diferentes entidades, puedan incorporar la responsabilidad social en sus sistemas de gestión institucional, contribuyendo así al uso más sostenible de los recursos naturales;

Que como objetivos específicos de la Jornada, se han propuesto los de establecer el rol fundamental que cumplen las empresas en el desarrollo social, el de informar sobre las claves y desafíos para la

implementación de los programas de RSE, a través de la norma ISO 26000:2010, y el desarrollar un taller intensivo dedicado a la práctica de uso y aplicación de la referida norma de calidad;

Que es decisión del Poder Ejecutivo brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de eventos que impactan positivamente en las conductas de las personas, preservando el ambiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la II Jornada de Responsabilidad Social Empresarial en la Región NOA, denominada "Claves para la Aplicación de la Nueva Herramienta Internacional de Responsabilidad Social ISO 26000:2010", organizada por la Fundación para el Desarrollo Sostenible del NOA (FUNDESNOA), que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, el día 29 de Noviembre de 2.011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre- Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 5012

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.372-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Secretario de 3ra. categoría, en el Colegio de Nivel Polimodal Rural N° 5160 de la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de un cargo de Secretario de 3ra.

categoría, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación y del Decreto N° 4.659/10 que aprueba la estructura de la Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Secretario de 3ra. categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio de Nivel Polimodal Rural N° 5160 de la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 5014

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-202.095/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "XII Congreso Nacional de Ex Soldados de la República Argentina", a realizarse en la Ciudad de Salta, el día 25 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 494/11, aprobada en la sesión del día 17 de noviembre de 2011, en Expte. N° 90-20.375/11;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XII Congreso Nacional de Ex Soldados de la República Argentina", a realizarse en la Ciudad de Salta, el día 25 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson -

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 5016

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-175.244/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial por su valor cultural y turístico el emprendimiento "Carruajes Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 148/11 aprobada en Sesión de fecha 11-10-11. Expte. N° 91-28104/11;

Que el aludido emprendimiento consiste en la inclusión del servicio de paseos en carruajes, dentro del Predio del Parque Bicentenario, localizado en el sector norte de la ciudad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, por su valor cultural y turístico, el emprendimiento "Carruajes Salta" y la inclusión del servicio de paseos en carruajes dentro del predio del Parque Bicentenario.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 5020

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el "Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Sindicatura General de la Provincia de Santa Fe y la Sindicatura General de la Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por finalidad establecer una relación institucional de asistencia, desarrollo y colaboración mutua entre las partes, que permita fomentar y desarrollar acciones y programas de interés común en el ámbito del Control Público interno;

Que es propósito del Gobierno apoyar acuerdos que contribuyan a efectivizar el Sistema de Control de la Hacienda Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Aprobar el "Convenio Marco de Colaboración entre la Sindicatura General de la Provincia de Santa Fe y la Sindicatura General de la Provincia de Salta", representadas por la Sra. Síndico General de la Provincia de Santa Fe, C.P.N. Carina Aragona y por la Sra. Síndico General de la Provincia de Salta, C.P.N. Nélida María Maero de Ceriani, respectivamente, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO N° 5024

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-16.891/10, 226-16.941/10, 226-11.721/10, 226-11.508/10, 226-12.262/10, 226-2.616/10, 226-8.131/10, 226-1.394/10, 226-1.421/10, 226-4.687/10, 226-228/10 y 139-6.311/10 y Cde. 1/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsi-

dios otorgados por ese organismo a través de la Disposición Nº 518/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 6589/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizado y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y su aclaratoria 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 518/11 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Noviembre de 2011

DECRETO Nº 5029

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-50.822/11, 226-51.916/11, 226-46.972/11, 226-46.199/11, 226-44.755/11, 226-48.028/11, 226-47.944/11, 226-39.772/11, 226-3.797/11, 226-

3.797/11 Cde. 1, 226-22.128/11, 226-22.128/11 Cde. 2, 226-22.128/11 Cde. 3, 226-22.128/11 Cde. 4, 226-4.733/11 Cde. 8, 226-22.128/11 Cde. 5, 226-4.733/11, 226-4.733/11 Cde. 1, 226-4.733/11 Cde. 2, 226-4.733/11 Cde. 3, 226-4.733/11 Cde. 4, 226-4.733/11 Cde. 5, 226-4.733/11 Cde. 6, 226-4.733/11 Cde. 7, 226-4.733/11 Cde. 9, 226-18.110/11, 226-34.803/11, 226-31.846/11, 226-22.128/11 Cde. 1, 226-88.375/11, 226-85.335/11, 226-88.382/11, 226-81.161/11, 226-98.350/11, 226-94.206/11, 226-97.783/11, 226-94.197/11, 226-72.056/11 Cde. 1, 226-94.297/11, 226-98.667/11, 226-94.584/11, 226-90.428/11, 226-100.509/11, 226-93.834/11, 226-93.834/11 Cde. 1, 226-93.834/11 Cde. 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación de Asuntos Institucionales, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición Nº 008/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 6727/11 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nº 268/10 y 319/10.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 008/11 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4989 - 30/11/2011 - Expte. N° 44-219.386/10, Cpde. 1001 y Agregados.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo de Policía de la Provincia, Rodrigo Martín Córdoba, D.N.I. N° 29.372.366, Legajo Personal N° 15.494, en contra del Decreto N° 1380/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4990 - 30/11/2011

Artículo 1° - Autorízase el traslado al Teatro Provincial de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura del Señor Joaquín A. Díaz - DNI N° 27.701.096, agente de la Escuela N° 4811 dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 1° de enero de 2012, asignándosele, como agente de la planta permanente, un cargo de Maquinista - Agrupamiento Técnico - FJ IV, incorporándose el mismo con número de orden 63.2.

URTUBEY - López Figueroa - Posadas - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4991 - 30/11/2011 - Exptes. N° 44-241.406/10, Cpde. 1001 y Agregados.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Virgilio Eustaquio Cardozo, D.N.I. N° 23.959.947, Legajo Personal N° 11.898, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 inciso a) de la Ley N° 6.193 por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Dcto. N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía y atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4993 - 30/11/2011 - Exptes. N° 44-44-22.826/11 y Agregados

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía de la Agente de la Policía de la Provincia de Salta, María Josefa Macarena Martínez, D.N.I. N° 31.022.817, Legajo Personal N° 18.147, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 inciso a) de la Ley N° 6.193 por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Dcto. N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía y atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes;

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 4994 - 30/11/2011 - Expediente N° 0050034-12.873/2010-0 Original, Cde. 1, Cde. 1001.

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 1.581 del Departamento Rosario de la Frontera, propiedad del señor Conrad Leigh Telfer, D.N.I. N° 94.092.375, y de la señora Raquel Susana Galarte, D.N.I. N° 27.495.145, para irrigar una superficie de 9,0000 has., de ejercicio eventual, con una dotación de 4,725 lts./seg. como máximo, con aguas a derivar de la vertiente Duraznito, por medio de acequia comunera. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas - Ley N° 7017 y su Dcto. Reglamentario N° 2299/03.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4995 - 30/11/2011 - Expte. N° 44-15.355/10; Ag. 44-194.025/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Lidia Verónica López, D.N.I. N° 24.009.954, Clase 1974, Legajo Personal N° 11.731, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5519 y Artículos 53° y 65°, Inc. b) Punto 1 de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 4996 - 30/11/2011 - Expedientes N°: 289-151.814/11

Artículo 1° - Designase al Sr. Mauro Federico Noriega, D.N.I. N° 34.231.280, en el cargo de músico sin estabilidad de Violín de Filas de la Orquesta Sinfónica de Salta, a partir del 19 de septiembre de 2.011 y hasta el reintegro de su titular, Sra. Tetyana Bondarchuck.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4997 - 30/11/2011 - Expediente N° 44-106.355/11.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero de la Policía de la Provincia, José Rolando Bravo D.N.I. N° 24.354.360, Legajo Personal N° 11.872, en contra de la Resolución N° 505/11, dictada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 4998 - 30/11/2011 - Expediente N° 0050119-123.854/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Eduardo Sastre, D.N.I. N° 17.582.040, al cargo de Profesional Asistente en el Programa Impacto Ambiental de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir del día 8 de agosto de 2.011.

Art. 2° - Designase al Señor Gabriel Alejandro Prado, D.N.I. N° 32.534.741, como personal de Planta

Temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a Profesional Asistente Agrupamiento Profesional, Subgrupo "2", Función Jerárquica IV; a partir del 1 de setiembre de 2.011 y por el término de cinco meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2.011.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4999 - 30/11/2011 - Expte. N° 44-95.882/11.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Fernando Nelson Lozano, D.N.I. N° 20.194.494, Legajo Personal N° 10.624, en contra de la Resolución N° 412/11, dictada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 5000 - 30/11/2011 - Expediente N° 0040153-109.376/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el señor Hermogenes Feliciano Rivero, DNI. N° 07.242.767, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 23 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Ordenanza - Agrupamiento: Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 138, del Centro de Desarrollo Infantil Ejército Argentino, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil - Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Rivero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5002 - 30/11/2011 - Expediente N° 0100127-8.832/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por el señor Alejandro Apolonio Colque, DNI. N° 07.253.903, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 15-0-5013154-0, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer Paramédico - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 174.45, dependiente de la Coordinación Gestión de Emergencia S.A.M.E.C. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2698/06.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5003 - 30/11/2011 - Expte. N° 00200001-89.126/11 y 149-8.556/09 Cuerpo I y II

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Cesar Gerardo Tapia, D.N.I. N° 26.897.346 en contra del Decreto N° 2.415/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 5004 - 30/11/2011 - Expediente N° 0040153-144.688/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Lic. Mirta del Milagro Genovese, DNI. N° 10.005.370, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01186 de fecha 21 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Supervisor Profesional - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica II, del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil - N° de Orden 126 - dependiente de la Dirección General de la Niñez y Familia - Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la Lic. Genovese, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5005 - 30/11/2011 - Expte. N° 0020001-89.105/11 y 149-8.556/09 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Cesar Gustavo Figueroa, D.N.I. N° 26.899.513, en contra del Decreto N° 2.415/11, en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

RESOLUCION SINTETIZADA

Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución N° 006 - 30/11/2011 - Expediente N° 280-19.786/11 Cpde. 1

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Concurso de Precios a la Dirección General de Boletín Oficial, dependiente de esta Secretaría de Estado de Gobierno - Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, para la contratación de una consultora, por el término de doce (12) meses, para el asesoramiento e implementación del sistema de gestión de calidad de la norma IRAM - ISO 9001/2008, conforme al procedimiento establecido en el Art. 10° Art. y su Decreto Reglamentario 1448/96 modificado por el Decreto N° 337/09; con un presupuesto oficial de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100), atento a los fundamentos indicados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se imputará a 011130020200 - AC Calidad de Servicios - Concepto: 3 - Servicios no personales 34 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicios Vigentes.

Almaras

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5001, 5020, 5024 y 5029, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100025288

F. v/c N° 0002-01784

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Resolución N° 000941 - 30/11/2011 - Expediente N° 0050227-175.431/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio

Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación del servicio de pintura de recintos de la Estación de Fauna Autóctona, por la suma de ocho mil ochocientos pesos (\$ 8.800) de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Fernando L. Figueroa de acuerdo a su propuesta de fs. 2.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025287 F. v/c N° 0002-01783

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000936 - 30/11/2011 - Expediente N° 0050227-54.707/2011-7

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de artículos de librería por la suma total de seis mil ochocientos setenta y nueve pesos con cinco centavos (\$ 6.879,05), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial HERSAPEL S.R.L. en los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 21 por la suma de \$ 1.915,40 (mil novecientos quince pesos con cuarenta centavos) y a la firma comercial Librería San Pablo S.R.L. en los ítems 1, 6, 9, 16, 17 y 20 por la suma de \$ 4.963,65 (cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025286 F. v/c N° 0002-01782

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000935 - 30/11/2011 - Expediente N° 0050227-192.983/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de calendarios, de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Artes Gráficas S.A.I.C.A.I. por la suma de \$ 14.777,06 (catorce mil setecientos setenta y siete pesos con seis centavos).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025285 F. v/c N° 0002-01781

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000934 - 30/11/2011 - Expediente N° 0050227-174.473/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de bolsines de plástico negro para plantines por la suma de dos mil setecientos pesos (\$ 2.700), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6.838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Horacio Alberto José de acuerdo a su propuesta de fs. 11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100025298 F. v/c N° 0002-01790

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 16/11
Ref. Expediente N° 130-14.176/11

Objeto: Compra de licencias de software de aplicación en la red informática del Ministerio Público

Fecha de Apertura: 15/12/11 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien)

Monto Oficial: \$ 109.000,00 (pesos ciento nueve mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 05/12/2011 hasta 14/12/2011, en el horario de hs. 08,00 a 13,00 hs. El día 15/12/11 hasta una hora antes del horario de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025297 F. v/c N° 0002-01790

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 17/11
Ref. Expediente N° 130-13.846/11

Objeto: Adq. de vehículos destinados a incorporarse al parque automotor del Ministerio Público

Fecha de Apertura: 15/12/11 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Monto Oficial: \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 05/12/2011 hasta 14/12/2011, en el horario de hs. 08,00 a 13,00 hs. El día 15/12/11 hasta una hora antes del horario de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025296 F. v/c N° 0002-01790

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 18/11
Ref. Expediente N° 130-14.182/11

Objeto: Adquisición de Mobiliarios para el 2° piso del edificio anexo.

Fecha de Apertura: 15/12/11 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta 00/100)

Monto Oficial: \$ 86.000,00 (pesos ochenta y seis mil).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 05/12/2011 hasta 15/12/2011, una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025291

F. v/c N° 0002-01787

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 260/11

Objeto: Adquisición de Productos Editoriales en Formato Digital en el Area de Ciencias Sociales - Historia para 7° grado del Nivel Primario.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120140-6.458/2011-0.

Destino: Alumnos de Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 22/12/2011 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 174.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - ala este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025290

F. v/c N° 0002-01786

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 261/11

Objeto: Adquisición de Artículos Escolares.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120140-6.461/2011-0.

Destino: Alumnos de Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 22/12/2011 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - ala este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Valeria Doyle

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025289

F. v/c N° 0002-01785

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 262/11

Objeto: Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120159-164.416/2011-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 22/12/2011 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - ala este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Valeria Doyle
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100025295 F. v/c N° 0002-01789

Contratación Directa N° 183/2.011

(Artículo N° 12 - Ley 6.838)

Objeto: Servicio de Reemplazo de aprox. 160 m2 de cielorraso de edificio España N° 625 con provisión de materiales.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-Fax 0387-4373038
comprsdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 12/12/11 hs. 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 13 de Diciembre de 2.011 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00.

Valores de los Pliegos: Sin Cargo.

Jorge Arturo S.y.
Administrador Serv. Acm. Financ.
D.G.R. - Salta

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contratación
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025292

F. N° 0001-37243

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 140/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-208.627/2011-0 - "Adquisición de Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo Rosario de Lerma dependiente de este Organismo. Período: Diciembre/11.

Fecha de Apertura: 13 de Diciembre de 2.011 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.089,00.- (Pesos: Veinte mil ochenta y nueve).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-administracion@salta.gov.ar

Adriana Lamonece
Alcaide Mayor
Dira. (I) Adm. S. P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

O.P. N° 100025279 F. v/c N° 0002-01780

Contratación Directa N° 180/2.011

(Artículo N° 12 - Ley 6.838)

Objeto: Construcción de Cerramiento con Provisión de Materiales en área administración y control de cargos - Subprograma Auditoria Fiscal - D.G.R.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-Fax 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 12/12/11 hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 12 de Diciembre de 2.011 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:00.

Valores de los Pliegos: Sin Cargo.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contratación
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100025269 F. N° 0001-37216

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 91/2.011

Para la adquisición de "Filtros para Movilidades y Equipos Varios de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 550.000,00 (Pesos: Quinientos Cincuenta Mil).

Expediente: N° 0110033-187.896/2011-0.

Apertura: 19 de Diciembre de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-11-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 05/12/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000891 F. N° 0004-0635

Ref. Expte. N° 0050034-98.535/2011-0

"D'Andrea de Merani Lidia Elena D.N.I. N° 4.604.088, Titular registral del inmueble Catastro N° 4759, del Dpto. Chicoana, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para abastecimiento de Loteo Santa Rita Sur, con un volumen total anual de 0,0574875 hm3. (comprendidos de 13,125 m3 por día con 12 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 62, 64, 65 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 29/11 al 05/12/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 40000921

F. N° 0004-0649

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1570/11**

Mantenimiento Anual de Grupos Electrónicos de la Ciudad Judicial, Tribunal Electoral y Escuela de la Magistratura

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios para el día 15 de diciembre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el mantenimiento anual de grupos electrónicos de la Ciudad Judicial, Tribunal Electoral y Escuela de la Magistratura, conforme características que se detallan en las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin Costo.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 15 de diciembre de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025294

F. v/c N° 0002-01788

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1331/11**

Objeto: Rehabilitación Rebombeo Los Pinos para Normalizar el Servicio.

Destino: Esperanza - Parque Industrial

Fecha de Contratación: 01/12/2011

Proveedor: Ricardo Rodolfo Barrios

Monto: \$ 4.425,00 (son Pesos cuatro mil cuatrocientos veinte cinco con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025293

F. v/c N° 0002-01788

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa****Artículo 13 h****Expediente N°: 1294/11**

Objeto: Rehabilitación del Pozo para normalizar el Servicio

Destino: Yacuy - Pozo N° 7

Fecha de Contratación: 29/11/2011

Proveedor: Villagran Jorge Agustín

Monto: \$ 4.750,00 (son Pesos cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025223

F. N° 0001-37203

Ref. Expte. N° 0050034-172808/2011-0.

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Itiyuro ambas márgenes, a la altura de los Catastros N° 5 y 1464

del Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 05/12/2011

O.P. N° 100025217 F. N° 0001-37197

Ref. Expte. N° 0050034-40.018/2011-0.

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Pasaje o Juramento, ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 466, del Dpto. Metán, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 05/12/2011

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400000928 R. s/c N° 3427

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Rodrigo Leonardo Godoy Altamirano, D.N.I. N° 30.221.173, argentino, soltero, desocupado y sin oficio, estudiante de ingles, nacido en Salta el 24/05/1983, con domicilio en Pasaje Neo Machi N° 1274 de Villa Cristina de ésta ciudad, hijo de Juan Carlos Godoy (v) y de Teresita Altamirano (v), Pronuario N° 36.341 Sección RH, y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa, Arts. 79, 42, 45, 12, 19, 29 Inc 3ro, 40 y 41 del C.P., Ordenando que continúe alojado en la U.C. N° 1. II) Ordenar... III) Recomendar... IV) Regular... V) Disponer... VI) Ordenar... VII) Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Juez Unipersonal de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintinueve de Marzo del Año Dos Mil Dieciséis (29/03/2016).

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 05/12/2011

O.P. N° 400000927 R. s/c N° 3426

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Domingo Augusto Gómez, argentino, soltero, nacido en San Ramón de la Nueva Orán (Salta) el día 21 de Septiembre de 1981, hijo de Manuel Domingo Gómez (v) y de Irene Geréz (f), DNI. N° 28.996.575, con instrucción primaria completa, pintor de obra y letrista, domiciliado en Manzana 101, Lote 7, B° San Silvestre de esta ciudad, Pronuario Policial N° 057.588 Sección S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Estafa (Arts. 172, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal). II) Ordenando... III) Difiriendo... IV) Cópiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Juez Unipersonal de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes,

Secretaria". "Salta, 3 de Noviembre de 2011. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1°) Unificar las condenas impuestas a Domingo Augusto Gómez en Expte. COR N° 63640/08 del Juzgado Correccional y de Garantías. 2°) Nomina, en Expte. N° 16.729/10 de la Cámara Segunda en lo Criminal y Expte. N° 1391/10 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Unica de Siete Años y Nueve Meses de Prisión Efectiva de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P. 2°) Efectuar... 3°) Cópiese... Fdo.: Dres: Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticuatro de Julio del Año Dos Mil Dieciséis (24/07/2016).

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 05/12/2011

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100025267 F. N° 0001-37214

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que, Pablo Moncholi, Ramón E. Peralta y Hugo A. Pelayes, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Los Patos" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Los Patos, que se tramita por Expte. N° 19327 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area 14916127.00
Perimeter 20708.00

3468676.00	7320680.00
3473080.00	7320680.00
3473080.00	7314730.00
3471033.00	7314730.00
3471033.00	7319519.00
3468676.00	7319519.00

P.M.D. X= 7.319.948.00 Y= 3.471.145.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Verne I; N° 18.546.

Esc: Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 12 y 19/12/2011

O.P. N° 400000888

F. N° 0004-0632

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. - 456/97) que Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina Estonia de vapores endógenos, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Tecoman, que tramita por el Expte. N° 20.251 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 630 has (70 pertenencias de 9 hectáreas cada una)
Perímetro: 10.678,22 m

X	Y
7325639,00	3434626,30
7325639,00	3438202,00
7323878,59	3438202,00
7323878,59	3434626,30

PMD: X: 7324605,78 Y: 3436389,70

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Noruega - Expte. N° 19994; Lirania - Expte. N° 20.254; y Suecia - Expte. N° 19.993. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 400000887

F. N° 0004-0631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Primera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.534 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar- 94

Área: 2.626,2 has
Perímetro: 30.409 m.

Y	X
Y: 3412759.33	X: 7305355.06
Y: 3415259.33	X: 7305355.29
Y: 3415259.33	X: 7303711.23

Y: 3424420.43 X: 7303711.00
 Y: 3424420.44 X: 7301811.59
 Y: 3412759.33 X: 7301811.59

PMD: Y: 3418589.88 X: 7302761.41

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Tercera - Expte. N° 19.557; Quevar Décimo Tercera - Expte. N° 20.501; Quirincolo II - Expte. N° 18.037; Quevar Quinta - Expte. N° 19.617; Quevar Novena - Expte. N° 20.215 y Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 21.043. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 400000886 F. N° 0004-0630

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Tercera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.557 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar- 94

Área: 3.000 has
 Perimetro: 25.285 m.

Y	X
Y: 3406759.33	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7305963.36
Y: 3414400.00	X: 7305355.29
Y: 3412759.33	X: 7305355.04
Y: 3412759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7300963.36
Y: 3407759.33	X: 7301963.36
Y: 3406759.33	X: 7301963.36

PMD: Y: 3409726.09 X: 7302813.61

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997; Quevar I - Expte. N° 19.534; Quirincolo I - Expte. N° 18.036; Quevar Decimo Tercera - Expte. N° 20.501 y Quevar Vigésimo Tercera - Expte. N° 21.043. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/11, 5 y 13/12/2011

O.P. N° 100025017 F. N° 0001-36909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que; Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.991, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de oro y cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Socompa, la mina se denomina Gorgon X, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2581357.68	7304607.82
2584361.31	7304607.82
2584361.31	7297644.44
2589361.31	7297644.44
2589361.31	7295768.95
2586418.71	7295768.95
2586418.71	7297331.98
2581357.68	7297331.98
2581357.68	7301543.54
2582594.19	7301543.54
2582594.19	7302402.08
2581357.68	7302402.08

Superficie Concedida 2.695 Has. 4007 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 29/11 y 05/12/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000930 F. N° 0004-0655

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, en autos caratulados "Blajos Dimitria y otro s/Sucesorio de Blajos Andrés" Expte. N° 11.451/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus

efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 21 de Septiembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 40000926 F. N° 0004-0654

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Arias, Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 351.027/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 40000925 F. N° 0004-0653

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Sánchez, Ramón Humberto por Sucesorio" Expte. N° 319.645/10, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 06 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 40000924 F. N° 0004-0652

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Mi-

guel de Murga, en autos caratulados: "Sánchez, Rene Augusto por Sucesorio" Expte. N° 360.036/11, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025276 F. N° 0001-37228

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rodríguez Rita Zulema por Sucesorio", Expte. N° 352.955/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 25 de Noviembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025273 F. N° 0001-37222

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cabral, Máximo" Expte. N° 43.320/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 1 de Noviembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. Nº 40000917

F. Nº 0004-0646

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "García, Petrona Rosa - Sucesorio", Expte. Nº 24.306/01, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación. Salta, 16 de Marzo de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. Nº 40000915

F. Nº 0004-0644

La Dra. Nelda Villada de Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "De Fernández, Leonardo Severo por Sucesorio", Expte. Nº 341.616/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. Nº 40000914

R. s/c Nº 3423

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Díaz de Linares, Teresa Sofia - Sucesorio; Linares, Néstor Benito - Sucesorio", Expte. Nº 1-152.261/2006, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 01 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2011

O.P. Nº 40000913

R. s/c Nº 3422

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria autorizante, en los autos caratulados "Pedraza, Julio Jorge - Nieva, Venicia Claudina s/Sucesorio", Expte. Nº 2-307.951/10: declarar abierto el juicio sucesorio de "Pedraza, Julio Jorge - Nieva; Venicia Claudina". Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2011

O.P. Nº 40000912

F. Nº 0004-0643

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11 va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de Esteban, Emilio" Expte. Nº 362.608/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 40000911

F. N° 0004-0642

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Flores, Jorge Abelardo s/Sucesorio" Expte. N° 359.881/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial; en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Noviembre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 10002521

F. N° 0001-37210

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Contreras, Ramón Abraham y Almaraz, Segunda Florencia" Expte. N° 17.885/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 21 de Septiembre de 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 10002522

F. N° 0001-37202

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Terrazas, Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 41.038/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 03 de

Diciembre de 2.002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025213

F. N° 0001-37186

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Nieto, Vicente y Chuchuy, Catalina; María Sofia - Sucesorio" Expte. N° 74.458/03, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y (2) dos días en el Nuevo Diario y (1) un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 40000906

F. N° 0004-0640

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Romano Juan Carlos - Olmedo Blanca Nieves Argentina s/Sucesorio"; Expte. N° 213.418/08 cita y emplaza por Edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza. Salta, 15 de Mayo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 40000903

F. N° 0004-0637

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nomi-

nación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chavarría María Elena - Castro Adrián - Sucesorio", Expte. N° 86.165/03 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 100025203

F. N° 0001-37170

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Secretaría del Dr. Carlos Jalif en autos sucesorio Bejarano Bernardo Exp. 362.911/11, Cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 100025195

F. N° 0001-37159

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. 1° Nom., Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el juicio: "Sucesorio Ab-Intestato - Gutiérrez Elina Alejandra - Expte. N° 21.089/11", publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/12/2011

O.P. N° 100025181

R. s/c N° 3415

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez 1° Inst. C. y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E.

García, en los autos caratulados: "Suc. Galante Ángel - Expte. N° 13.771/11 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Moroni, Secretaria. San José de Metán, 11 de Noviembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/12/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000920

F. N° 0004-0648

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.356,43

Casa en Ciudad de Salta

Remate: 07 de Diciembre de 2011 en España 955 de esta ciudad a hs. 18:30.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 29.164 - Dpto. Capital - Secc. "C" - Mz. 77b - Pc. 13.

Ubicación: Inmueble sito en calle Anselmo Rojo N° 335 - Villa Estela - Salta.

Descripción: Fte.: 8,50 m - Fdo.: 28,41 m - Sup. 241,4850 m2.

Consta de: un patio delantero con piso de mosaico y canteros de tierra, verja de material cocido y rejas metálicas. Un living comedor, un baño de primera, dos dormitorios con placards, una cocina comedor, un lavadero. Todo con piso de cerámico y techos de losa. Una habitación con paredes de bloques, techo chapas de zinc y cielorraso de telgopor. Un patio trasero con piso de tierra y cerrado perimetralmente con paredes de material y asador. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, cloacas, pavimento, iluminación gas de mercurio.

Base: \$ 5.356,43.-

Cond. Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo 70%: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasa Gral. de Inmueb. \$ 479,07. D.G.R.: Imp: a los sellos: 25%. Imp. a la vta. del bien inmueble: que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no

está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia y Comisión: 5% todo a cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 11° Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Nuñez, Oscar Roberto vs. Klimasauskas de Mendoza, Apolonia y Mendoza, Ismael Antonio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 11.290/01.

Informes: M.P.C.C. María Cagna Vallino - Monotrib. Cel. 154-036164.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025268 F. N° 0001-37215

Banco de la Nación Argentina

Por JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en Rosario de Lerma

El día 7 de Diciembre de 2.011 a hs. 17,30 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Flores, Luis Néstor - Flores, Eduardo - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 3.571/06, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez. El Martillero Juan Daniel Castaño M., Rematará con la base de \$ 350.000,00, y de no haber postores transcurridos 30 minutos, redúzcase dicha base en un 25% o sea en la suma de \$ 262.500,00, el inmueble identificado como Catastro N° 4.203, Sec. H, Manzana 12, Parcela 3 - Dpto. Rosario de Lerma - Prov. de Salta. El inmueble se encuentra ubicado en Av. Santiago de Chile esq. Juan José Paso, B° El Tránsito de esta localidad. El inmueble consta de dos habitaciones, paredes de ladrillos, techo de tejas y piso baldosa roja, un comedor y una cocina con iguales materiales de construcción, un baño con sanitarios en condiciones y en la parte lateral del inmueble se observa un salón de 5 mts. x 6 mts. De paredes de block, piso cemento alisado con techo de chapa fibrocemento. La casa se encuentra en regulares condiciones. Se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Flores, su esposa Sra. Elva Escalante y dos

hijos y lo hacen según manifestaciones en calidad de propietarios. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural, teléfono, calle de tierra. Extensión: Partiendo del punto 174 al punto 164 tiene una medida de: 42,20 m.; del punto 164 hasta el punto 135 tiene una medida de: 57,43 m.; del punto 135 al punto 134 tiene una medida de 49,25 m.; del punto 134 al punto 174 o punto de partida tiene una medida de 55,49 m. Límites: NO: Callejón; NE: Parcela 2 - catastro 3398; SE: Parcela 2 - catastro 3398; SO: Vías del ferrocarril Gral. Belgrano. Superficie: 2.599,71 m2. La Institución Bancaria no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de planos o títulos. Edictos: dos días en el B. Oficial, y tres días en el Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 3%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto de la subasta y el saldo restante (70%) se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia, siendo a cargo del comprador los gastos de inscripción como también las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha de subasta. Nota: De conformidad con lo previsto por el Art. 570 del Cpr., autorizase la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos antes este tribunal y también en la sucursal Rosario de Lerma del Banco de la Nación Argentina, con una antelación mínima de tres días anteriores a la subasta; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión, en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Juan D. Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 248,00 e) 05 y 06/12/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000931 F. N° 0004-0656

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Distrito Judicial Norte - Orán, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Humano Gregorio c/Altamirano Pedro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 244/10 ha resultado citar al Sr. Pedro Altamirano DNI N° 7.241.213 sobre el inmueble matri-

cular 6742, sección 10, ubicado en calle Avellaneda 622 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente un Defensor de ausentes. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Orán, de 2.011. Fdo. Dr. Víctor Marcelo Daud.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025271

F. N° 0001-37220

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Figuroa, Dolores del Valle c/Grass Juana y/o quien resulte propietario s/Adquisición de dominio por prescripción", Expte. N° 172.984/07; se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de octubre de 2010: Atento las constancias de autos y de conformidad a lo solicitado cítese por edictos a los herederos de la Sra. Juana Grass y/o a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 27.307, sito en Las Orquideas N° 121, B° Las Rosas, de la ciudad de Salta a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación. Salta, 21 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 400000916

F. N° 0004-0645

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nominac., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Cruz, Jesús Walter s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 272.802/09", ha dispuesto citar, por tres días y por este medio, a los herederos del Sr. Juan Bautista Cruz y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

motivo de la litis, ubicado en Calle Rivadavia s/n° del Departamento San Carlos de esta Provincia de Salta, Catastro N° 714, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o, por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Salta, 15 de Noviembre de 2.011. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 400000909

F. N° 0004-0641

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Distrito Judicial del Centro Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Amador Lili Daniela, Burgos Angel Merardo c/Burgos Fernando y/o Hered. s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Medida Cautelar", Expte. N° 319.549/10, Cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación masiva de esta ciudad, a la "Compañía Minera CVITANIC", para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025185

R. s/c N° 3418

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Palavecino Esther c/Cabral Juan Guillermo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.796/11 cita al Sr. Juan Guillermo Cabral y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado con Matrícula Catastral N° 2.256; Sección A; Manzana 44; Parcela 10, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para

que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 07/12/2011

O.P. N° 100025183 R. s/c N° 3416

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: "Chávez Guillermo Prospero c/Cardozo de la Vega Fernández Delina del Valle s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 13.677/11, cita a la Sra. Cardozo de la Vega de Fernández, Delina del Valle y/o sus herederos y a toda persona que considere con derecho sobre inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral N° 347, Sección B, Manzana 2, Parcela 18, urbano de Metán, para que en el término de seis (06) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 07/12/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400000885 F. N° 0004-0629

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales ordinarios de la provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Plaza Amado, Alfredo Eduardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 362.166/11, hace saber que el día 20 de octubre de 2.011, se ha decretado el Concurso Preventivo de Plaza Amado, Alfredo Eduardo, D.N.I. N° 8.165.853, con domicilio real en la calle Mariano Boedo N° 515 (Barrio Portezuelo Norte), de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Angélica Mirta Morales. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el

día 06 de Febrero de 2.012, los días Martes y Viernes de 17:30 a 20:30 hs., en el domicilio de calle Zuviría N° 342, de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para la presentación de Informe Individual el día 23 de Marzo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14 inc. 9 y 35 de la Ley L.C.Q.): de la Propuesta de Categorización el día 25 de Abril de 2.012 el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 41 L.C.Q.); del Informe General el día 11 de Mayo de 2.012 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado (art. 14, inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); para la Audiencia Informativa el día 31 de Octubre de 2.012 a hs. 11,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga la Audiencia Informativa a que alude el art. 45 e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522 y para establecer el Período de Exclusividad el día 07 de Noviembre de 2.012, previsto por el art. 43 de la L.C.Q.. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 29/11 al 05/12/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000929 R. s/c N° 3428

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nom., Secretaria de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos "Cari, Marcos Antonio c/Trigo Maldonado, Mariluz s/Tenencia", Expte. N° 354.791/11, cita a la Sra. Mariluz Trigo Maldonado a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Se hace conocer que el presente se tramita con Beneficio de litigar sin gastos (Expte. N° 354.792/11). Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 y 06/12/2011

O.P. N° 100025284 F. N° 0001-37242

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos

caratulados: "Transportadora Mercosur S.A. c/Leandras, Daniel s/Ordinario - Resolución de Contrato - Emb. Preventivo" Expte. N° 288.571/09, ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Daniel Leandras, D.N.I. N° 93.678.329, para que: "Salta, 28 de Octubre de 2011... Cítese por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Daniel Leandras, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por resolución de contrato, respecto del automotor Peugeot, Dominio H.L.S-383 (art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 03 de Noviembre de 2011.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025282 F. N° 0001-37239

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de Salta del Distrito Judicial del Centro, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana Garcia de Escudero, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Hilda Azucena y Flores, José Eduardo c/Ase, José" Expte. N° 332.472/10, cita y emplaza al Sr. Asc, José y/o sus herederos para que dentro

del término de cinco días a contar de su notificación comparezca por sí o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en esos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Octubre de 2011. Dra. Adriana Garcia de Escudero, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025184 R. s/c N° 3417

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Eduardo Alvarez en los autos caratulados: "Moreno Mario Olindo, Diez Gómez Julia Marcela" Expte. N° 31.394/11 cita por Edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a la Sra. Norma Elvecia Mazza D.N.I. N° 25.600.851, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Liliana Noemí Valdez, Juez. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.011. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000923 F. N° 0004-0651

L.A. Orellana Construcciones S.R.L.

1.- Socios: Sergio Luis Orellana, argentino, D.N.I. N° 24.359.200, casado, 36 años, fecha de nacimiento 13 de Enero de 1975, de profesión maestro mayor de obra, C.U.I.T. 20-24359200-4, con domicilio en calle Güemes N° 348 y la Srta. Gabriela del Carmen Orellana, argentina, D.N.I. N° 29.215.975, soltera, 29 años, fecha de nacimiento 06 de Mayo de 1982, de profesión empresaria, C.U.I.T. N° 27-29215975-2, con domicilio en calle Güemes N° 348, ambos de la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Julio de 2011.

3.- Denominación: "L.A. Orellana Construcciones S.R.L."

4.- Domicilio: En calle Alberdi N° 1412 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero de obras públicas o privadas, las siguientes actividades: a) Explotar el comercio en el rubro construcciones civiles y metalúrgicas de carácter público o privado, y las actividades complementarias o accesorias de esta clase de negocios. b) Explotar el comercio por cuenta propia o de terceros, encargándose del proyecto dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, del mismo modo podrá

brindar servicios de estructuras metálicas, montaje, mantenimiento electromecánico y fabricaciones especiales. c) Explotar el comercio en el rubro cantera y las actividades complementarias, o accesorias de esta clase de negocios. d) Explotar el comercio por cuenta propia o de terceros de canteras; la realización de excavaciones, extracciones de áridos, consolidación y preparación de terrenos para la construcción de toda clase, así como la venta y colocación de los mismos. Además tendrá por objeto la adquisición de todo tipo de fincas rústicas y urbanas, la enajenación de dichas fincas o su explotación o arrendamiento.

A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Para la realización de sus fines podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico, o toda actividad conexas o afin tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de Duración: Durará treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse con el acuerdo de los socios de la Sociedad.

El Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Setecientos Sesenta Mil (\$760.000), dividido en setecientos sesenta (760) cuotas de pesos mil (1.000,00) cada una, los socios suscriben e integran totalmente en bienes de la siguiente manera: 1) el Socio Orellana Sergio Luis suscribe e integra 380 cuotas equivalentes a \$ 380.000,00 (Pesos: Trescientos ochenta mil). 2) La socia Orellana Gabriela del Carmen suscribe

e integra 380 cuotas equivalentes a \$ 380.000,00 (Pesos: Trescientos ochenta mil). Este capital se integra totalmente en bienes que se consignan en el Inventario-Balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la Empresa que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno, ciento cincuenta y nueve y ciento cincuenta de la Ley diecinueve mil quinientos.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital del párrafo anterior. Del mismo modo podrá modificarse la integración del capital original solo para reducir el plazo.

Administración y Representación Legal: A cargo de un socio gerente, señorita Gabriela del Carmen Orellana.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/12/2011. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 180,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025281

F. N° 0001-37237

"DENTAL MFS.R.L."

1.- Socios: Castro Ramos Claudia Marcela, argentina, DNI N° 24.138.459, (CUIT N° 23-24138459-4), casada en primeras nupcias con Fernández, Marcelo Gustavo, de profesión odontóloga, fecha de nacimiento 06/10/1974, con domicilio en calle Cabo Orlando Moya N° 725 B° Ciudad del Milagro, ciudad de Salta, Provincia de Salta, y Fernández Marcelo Gustavo, argentino DNI N° 21.478.318, (CUIT N° 20-21478318-6) casado en primeras nupcias con Castro Ramos Claudia Marcela, comerciante, fecha de nacimiento 29/01/1970, con domicilio en calle Cabo Orlando Moya N° 725 B° Ciudad del Milagro, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- Fecha del Contrato Social: 06 de Octubre de 2.011 y modificatoria 27 de Octubre de 2.011.

3.- Denominación Social: "DENTAL MF S.R.L."

4.- Domicilio Social: Zuviria N°422, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en todo el territorio provincial y nacional, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social a: prestación de servicios de odontología, locación de consultorios odontológicos, compra venta de insumos odontológicos. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por leyes y estatutos, sin restricción de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6.- Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000.-), dividido en 2.200 (dos mil doscientas) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100.-), valor nominal cada una. El capital es suscripto en este acto por los socios de la siguiente forma: La Sra. Castro Ramos Claudia Marcela suscribe Un Mil Trescientas cuotas sociales que representan Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000.-) y el Sr. Fernández Marcelo Gustavo suscribe la cantidad de Novecientas cuotas sociales que equivalen a Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). La integración de las cuotas se realiza: La Sra. Castro Ramos Claudia Marcela Pesos Ciento Veintiocho Mil Veintiuno (\$ 128.021.-) en bienes materiales según el estado de situación patrimonial practicado al 06/10/2011 y en este acto integra dinero en efectivo Pesos Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 1.979.-). El Sr. Fernández Marcelo Gustavo aporta el mínimo legal en dinero en efectivo Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500.-) y el saldo, en efectivo, dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8.- Administración y representación: Fernández Marcelo Gustavo, en calidad de único Socio Gerente.

9.- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 98,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025280

F. N° 0001-37235

TAYKA S.R.L.

1. Socios: Milton Emiliano Muñoz, argentino, soltero de 24 años de edad, con DNI 32.347.904, C.U.I.T. 20-32347904.7, de profesión comerciante, María Constanza Muñoz, argentina, soltera de 23 años de edad, DNI. 33.090.459, C.U.I.L. 27.33090459.9, de profesión comerciante, domiciliados en calle Las Leñas 1 Casa 1 Grand Bourg de esta ciudad, Silvana Paola Pérez Valdiviezo, argentina, soltera de 25 años de edad, de profesión comerciante, DNI 31.716.403, C.U.I.L. 27.31716403.9, domiciliada en Rivadavia N° 2057 de la ciudad de Salta.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 5 días del mes de septiembre de 2011.

3. Denominación de la Sociedad: "TAYKA S.R.L."

4. Domicilio y Sede Social: Alsina N° 171 PB, Salta Capital.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de las siguientes actividades: que podrán ser desarrolladas dentro y fuera del país: 1) Servicios mayoristas y minoristas de agencias de viajes. 2) La mediación en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales; 3) La reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior; 4) La organización, promoción y venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios turísticos (mantención, transporte, alojamiento), ajustado o proyectado a solicitud del cliente, a un precio preestablecido, para ser operados dentro y fuera del territorio nacional; 5) La prestación e intermediación de servicios de transporte turístico aéreo, terrestre, marítimo y fluvial a los viajeros dentro y fuera del territorio nacional; 7) La actuación como representante de otras agencias de viajes y turismo nacionales o extranjeras, en otros domicilios diferentes al de la sede principal de la representada, para la venta de productos turísticos; 8) La tramitación y asesoramiento a los viajeros para la obtención de los documentos de viaje necesarios; 9) La entrega de información turística y difusión de material de propaganda; 10) La intermediación en la venta de pólizas de seguros inherentes a la actividad turística; 11) El alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica de turismo

deportivo y especializado; 12) La intermediación en la venta de paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones; y 13) La intermediación en el despacho de carga y equipaje por cualquier medio de transporte.

Para la realización de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto social.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Milton Emiliano Muñoz 625 cuotas por la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 15.625 (pesos quince mil seiscientos veinticinco); la señora María Constanza Muñoz Muñoz 625 cuotas por la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 15.625 (pesos quince mil seiscientos veinticinco); y la señora Silvana Paola Pérez Valdiviezo 1250 cuotas por la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) e integra en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 31.250 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

7. Administración y Representación: La administración y representación legal de la firma, estará a cargo de un Gerente, sea socio o no, que será designado oportunamente. El gerente durará en su mandato tres ejercicios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limita-

ción de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. El gerente dejara la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) como garantía por la gestión a su cargo. Se designa como socio Gerente de la sociedad a la Sra. María Constanza Muñoz, argentina, DNI 33.090.459, CUIT 27.33090459.9, soltera, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Las Leñas 1 Casa 1 B° Grand Bourg, provincia de Salta.

8. Duración: El plazo de la sociedad se fija en 50 años contados a partir de su inscripción en el registro público de comercio.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 160,00

e) 05/12/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100025278

F. N° 0001-37233

El Carretón S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Carretón S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/12/2011 a las 16 hs en Pasaje Mollinedo 222 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del artículo primero del Estatuto Social relativo al domicilio legal.

2.- Modificación del artículo tercero del Estatuto Social a efectos de dejar expresado el valor actualizado del Capital Social.

3.- Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social a efectos de la nominatividad de las acciones.

4.- Modificación del artículo décimo del Estatuto Social a efectos de prescindir de Sindicatura.

5.- Designación de Directores.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%), o más, de las acciones con derecho a voto.

Transcurridos sesenta minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, los Accionistas presentes fijarán la fecha para la segunda convocatoria.

Ronaldo Juan Guerrero
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 05 al 13/12/2011

O.P. N° 100025277 F. N° 0001-37232

Embotelladoras Arca de Argentina S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria N° 33 de Embotelladora Arca de Argentina, S.A. (la "Sociedad", celebrada el 1° de diciembre de 2011 en los términos del artículo 237, último párrafo de la Ley 19.550, resolvió modificar el Artículo 1 del estatuto social, con efectos al 1° de enero de 2012. El nuevo Artículo 1 establece que la sociedad es una sociedad anónima que se denomina "Embotelladoras Arca de Argentina S.A.", y que tiene su domicilio legal en Gran Via de les Corts Catalanes, 630, Barcelona, España, sin perjuicio de lo cual podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y/o cualquier otro tipo de representación en el Reino de España, en la República Argentina y/o en cualquier otra jurisdicción. Conforme lo resuelto en la mencionada Asamblea, la referida modificación estatutaria tendrá efectos al 1° de enero de 2012. Los acreedores de fecha anterior de la Sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derecho les correspondan en la sede social de la Sociedad, dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Extraordinaria N° 33 de la Sociedad de fecha 1° de diciembre de 2011. Autorizado: [Ruben Sergio Coronel, D.N.I. N° 14.480.108].

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/12/2011

O.P. N° 100025208 F. N° 0001-37175

Monte Carmelo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Monte Carmelo Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 (diecinueve) de Diciembre de 2.011 a horas 10:00, en la Sede de la Institución

sita en calle Leguizamón N° 953 de la Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Auditor) y de la Memoria de los Ejercicios Económicos Números 18 y 19 finalizados el 31 de Julio de 2.010 y el 31 de Julio de 2.011 respectivamente.

2.- Tratamiento de las utilidades y retribución de los Honorarios a los Directores.

3.- Designación de tres directores titulares y tres suplentes por el plazo de dos ejercicios.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicente Carlos Casares
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 01 al 07/12/2011

O.P. N° 100025166 F. N° 0001-37106

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2011, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2011.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Directores Titulares por el término de tres años.

4.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 30/11 al 06/12/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025299 F. N° 0001-37248

Finca Nogales S.R.L.

Aumento de Capital

Acta n° 19

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 12 días del mes de Septiembre de 2.011, siendo las 18:30 horas, en la sede social de la firma "Finca Nogales S.R.L.", sito en calle España n° 126, ciudad de Salta, se reúnen los señores Carl Max Schoenfeld, por sus propios derechos y en nombre y representación de los señores Fred Leslie Schoenfeld, y Shelly Kay Schoenfeld, conforme lo acredita mediante copia de Escritura Poder n° 218, de fecha 11 de Noviembre de dos mil ocho, inscripto por ante el Registro de Mandatos de Salta bajo el número: ciento ochenta y tres, fojas: trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos, tomo: quinientos cincuenta y nueve, quienes representan el cien por ciento del capital social y el señor Pablo Leopoldo Alvarez, en su calidad de Gerente. Abierto el acto, y en uso de la palabra el señor Carl Max Schoenfeld, manifiesta que la presente reunión reviste el carácter de unánime y cuenta con todos los recaudos exigidos por las disposiciones legales vigentes. En uso de facultades que le son propias, manifiesta que la presente reunión se celebra a fin de considerar como único punto del orden del día la "Capitalización de Aportes irrevocables". Aumento de Capital". Acto seguido, el señor Carl Max Schoenfeld manifiesta que es intención de los socios ratificar en todos sus términos los aportes irrevocables realizados por los socios de acuerdo a lo que surge de: 1) Aporte irrevocable de fecha 01/08/2.005, conforme constancias obrantes en libro de actas de reunión de socios n° 01, Acta n° 01

de misma fecha por la suma de \$ 152.963,17 según libro diario n° 1; 2) Aporte irrevocable de fecha 03/10/2.005, conforme constancias obrantes en libro de actas de reunión de socios n° 01, Acta n° 2 de misma fecha por la suma de \$ 467.930,69, según libro diario n° 1 y 3) aportes irrevocables efectuados en los ejercicios 2.006 y 2.007, conforme constancias obrantes en libro diario n° 1, por la suma total de \$ 416.006,14 y consecuentemente aumentar el capital social, capitalizando los aportes irrevocables hasta la suma de \$ 1.036.900 (pesos un millón treinta y seis mil novecientos). Asimismo, los señores socios además de capitalizar los aportes irrevocables, resuelven aumentar el capital social de la firma en la suma de \$ 1.463.200 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos). Así las cosas y de acuerdo a la capitalización de los aportes irrevocables y el aumento de capital dispuesto en este acto, este se incrementa en la suma de \$ 2.500.100 (pesos dos millones quinientos mil cien) que estarán representados por 25.001 cuotas de capital de \$ 100 cada una. Los aportes irrevocables, son suscriptos por los socios Carl Max Schoenfeld y Shelly Kay Schoenfeld, en partes iguales en la cantidad de cuotas de 3.456 cuotas cada uno y Fred Leslie Schoenfeld, en la cantidad de cuotas de 3.457; y cuya integración fue realizada conforme certificación contable emitida por el Cr. Facundo López Sanabria. En lo concerniente al aumento de capital por la suma de \$ 1.463.200 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos), los socios Carl Max Schoenfeld y Shelly Kay Schoenfeld, lo suscriben en partes iguales, o sea la cantidad de 7.316 cuotas cada uno, y cuya integración se efectuará un veinticinco por ciento en dinero efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente n° 3-100-09400100571-9, del Banco Macro S.A. cuya titularidad ostenta la firma "Finca Nogales S.R.L." y el saldo en el plazo de dos años. 3° En virtud del aumento de capital dispuesto, el artículo cuarto del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos (4.642.600), dividido en 46.426 cuotas sociales de pesos (100) cada una".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 150,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025270

F. N° 0001-37219

Frigorífico del NOA S.R.L.**Inscripción de Directorio**

Mediante Acta de Directorio N° 4, de fecha 14 de Enero de 2011 y Acta de Asamblea N° 4, de fecha 18 de Febrero de 2011, los socios por unanimidad decidieron la conformación del Directorio y fueron designados como Director Titular y Presidente al Sr. Gabriel Alejandro Kalainis, DNI 21.394.500 y para el cargo de Director Suplente al Sr. José Antonio Urtubey, DNI 24.338.292

por el término de tres (3) ejercicios, quienes constituyeron domicilio especial a los efectos legales en la calle Vicente López N° 477, Piso 3°, Departamento "A" de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 05/12/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100025266

F. N° 0001-37213

**Colegio de Servicio Social
y Trabajo Social de Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, convoca a sus colegiados a la Asamblea Extraordinaria, el día 19 de Diciembre de 2011 a horas 19:00 en la sede del Colegio de Trabajo Social, sito en calle San Juan 162 Dpto. I, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos colegiados para firmar el Acta.
- 2.- Aumento de la cuota de ejercicio profesional.
- 3.- Regularización de deudas de los colegiados.
- 4.- Aumento de la matrícula inicial.
- 5.- Integración del Colegio a la Federación Regional NOA.

Se aplicará el Título II - Capítulo III - Asambleas - Art. 19 - Ley 7218/02.

Lic. Rocío Barrios Antola
Secretaria

A.S. Viviana Aguirrebengoa
Presidenta

Imp. \$ 70,00

e) 05 y 06/12/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100025283

F. N° 0001-37240

Asociación Amigos del Cabildo**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Amigos del Cabildo llama a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2011 a las 10.00 hs., en calle Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de setiembre de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

2.- Designar dos asociados para firmar el Acta.

María Florencia Lavilla de Romano
Secretaria

Marta Echenique de Sierra
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025275

F. N° 0001-37227

Asociación de Taxistas Unidos
El Cruce - Pichanal - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme el ordenamiento dispositivo legal, se convoca a los señores asociados de La Asociación de Taxistas Unidos El Cruce - Pichanal, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de Diciembre del año 2011, a horas 21:00, en la Sede Social de la

Institución sito en El Cruce S/N - Pichanal de la Localidad de Pichanal, Departamento Orán - Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea.
- 2.- Renovación total y aprobación de la nueva Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, por un mandato de dos (2) años.
- 3.- Aprobación de los Inventarios y Balances correspondientes al período (01/09/2010 - 31/08/2011) inclusive.
- 4.- Aprobación de los socios integrantes a la fecha.
- 5.- Aprobación y/o Ratificación de la nueva cuota social.
- 6.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.
- 7.- De acuerdo con las disposiciones estatutarias la baja en el carácter de Asociados de las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Manuel Vaca	21.315.895
Sergio Ramos	13.016.385
Rolando Ralle	22.946.771
Americo Romero	24.039.556
Teresa Cruz	17.262.181
Pastor Cuellar	22.779.177
Fanny Carranza	20.128.908
Miguel Fernández	08.176.326
Jorge Maldonado	14.977.024
Florentin Valdez	12.826.357
Rolando Cruz	22.150.084
Ricardo Ruiz	22.688.407
Rafael Mendez	21.318.294
Luisa Torres	16.969.876
Teresa Salas	16.042.366

Se comunica a los Sres. Socios, que de no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente; una hora después. Los Inventarios y Balances se encontrarán en la sede para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesario.

Omar Horacio Zarate
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025274

F. N° 0001-37226

Círculo Germano - Argentino de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Germano - Argentino de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 2011, a las 19 horas, en pasaje Mollinedo N° 350, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4.- Firma del Acta por los socios presentes.

Casimiro Néstor Díaz
Tesorero
Ricardo Ebermayer
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025272

F. N° 0001-37221

Asociación de Criadores de Conejos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Criadores de Conejos de Salta invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, cuyo temario a desarrollar es el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria.
- 3.- Lectura y Consideración de Balances.
- 4.- Renovación total de miembros de la Comisión Directiva.
- 5.- Valor de la cuota social.

La misma se realizará el día Jueves 29 de Diciembre del año 2011 a hs 20,00, en calle Leguizamón N° 1634 de la Ciudad de Salta.

Atilio J. Etchezar
Secretario
Silvia Coraita
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100025300

R. s/c N° 3429

Partido Lealtad Ciudadana - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Presidente de la Asamblea de Representantes del Partido Lealtad Ciudadana convoca a Asamblea Ordinaria a los Representantes de los Departamentos de la Provincia para el día viernes 23 de Diciembre del corriente a hs. 16:00, en calle 20 de febrero N° 780 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificar o rectificar el mandato de la actual mesa directiva de la Asamblea, Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios, elegida el día 11 de Junio del corriente año que finalizarán su mandato el año 2013.

2.- Establecer los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido hasta el año 2015.

3.- Tratar, modificar y/o aprobar el Reglamento interno de la Asamblea de Representantes del Partido Lealtad Ciudadana.

4.- Designar los miembros del Tribunal de Disciplina del Partido Lealtad Ciudadana.

5.- Designar la Comisión Fiscalizadora.

6.- Tratar informe solicitado al Consejo Ejecutivo.

7.- Considerar la remoción de algunos cargos del Consejo Ejecutivo.

Luis Fernando Zelaya

DNI N° 14.709.483

Sin Cargo

e) 05/12/2011

O.P. N° 100025216

F. N° 0001-37195

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 30 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 0127/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la

Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en al Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Campo, Ramón Gregorio (M.P. N° 0905); Muñiz, Enrique Omar (M.P. N° 1095); Viguéras Dellmans, Fernando M. (M.P. N° 3117); Rocha Justiniano, Carlos (M.P. N° 3220); Mora Cisneros, Enrique Alejandro (M.P. N° 3229); Avellaneda, Hugo Walter (M.P. N° 3254); Cerra, Elio Antonio (M.P. N° 3355); De Chazal, Lucio Regis (M.P. N° 3398); De Marco, Ramón Salvador (M.P. N° 3611); Correa, Luisa Graciela (M.P. N° 3674); Larrarte, Guillermo Agustín (M.P. N° 3780); Moya, Sergio Rubén (M.P. N° 3793); Montoto, María Marta (M.P. N° 3806); García Castellanos, Federico J. (M.P. N° 3839); Busaniche, María Susana (M.P. N° 3843); Sircelj, Juan Pablo (M.P. N° 3862); Merino Quijada, Juan Manuel (M.P. N° 3870); Fainboim, Hugo Alberto (M.P. N° 3872); Salvatierra, Susana Beatriz (M.P. N° 3907); Cardullo, Guillermo Marcelo (M.P. N° 3922); y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787, y por la Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Campo, Ramón Gregorio (M.P. N° 0905).

Muñiz, Enrique Omar (M.P. N° 1095).

Vigueras Dellmans, Fernando M. (M.P. N° 3117).

Rocha Justiniano, Carlos (M.P. N° 3220)

Mora Cisneros, Enrique Alejandro (M.P. N° 3229)

Avellaneda, Hugo Walter (M.P. N° 3254)

Cerra, Elio Antonio (M.P. N° 3355)

De Chazal, Lucio Regis (M.P. N° 3398)

De Marco, Ramón Salvador (M.P. N° 3611)

Correa, Luisa Graciela (M.P. N° 3674)

Larrarte, Guillermo Agustín (M.P. N° 3780)

Moya, Sergio Rubén (M.P. N° 3793)

Montoto, María Marta (M.P. N° 3806)

García Castellanos, Federico J. (M.P. N° 3839)

Busaniche, María Susana (M.P. N° 3843)

Sircelj, Juan Pablo (M.P. N° 3862)

Merino Quijada, Juan Manuel (M.P. N° 3870)

Fainboim, Hugo Alberto (M.P. N° 3872)

Salvatierra, Susana Beatriz (M.P. N° 3907)

Cardullo, Guillermo Marcelo (M.P. N° 3922)

Artículo 2º: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar, el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3º: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4º: Copiarse, Regístrese y Publíquese.

Dr. Nicolás Arias Urriburu
Presidente

Dr. Federico Ruiz de los Llaros
Vice Presidente

Dra. Demeco Marta Magdaleana
Tesorera

Dr. Raúl Eduardo Caro
Protesorero

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

Imp. \$ 402,00

e) 02 al 06/12/2011

O.P. N° 100025215

F. N° 0001-37194

**Caja de Jubilaciones y Pensicnes
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 30 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 0128/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres. Flores, Luis Ricardo (M.P. N° 1875); Sacchi, Juan Carlos (M.P. N° 2270); Orsilana, Félix Gustavo (M.P. N° 2979); y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/39, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ellos trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Flores, Luis Ricardo (M.P. N° 1876)

Sacchi, Juan Carlos (M.P. N° 2270)

Orellana, Félix Gustavo (M.P. N° 2979)

Art. 2° - Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea, durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Art. 3° - Copíese, Regístrese, y Publíquese.

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Presidente

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Vice-Presidente

Dra. Marta Magdalena Demeco
Tesorera

Dr. Raúl Eduardo Caro
Protesorero

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

Imp. \$ 270,00

e) 02 al 06/12/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025301

Saldo anterior Boletín	\$ 535.363,00
Recaudación Boletín del día 02/12/11	<u>\$ 5.942,00</u>
TOTAL	\$ 541.305,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000932

Saldo anterior Boletín	\$ 84.754,00
Recaudación Boletín del día 02/12/11	<u>\$ 1.330,00</u>
TOTAL	\$ 86.084,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar